



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Dirección General de Administración

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 341-2024-DIGA

Lima, 22 de julio de 2024

Visto la Carta N° 001-2024-AS N° 028-20224-UNI-CS de fecha 22 de julio de 2024 de la Presidenta Titular del Comité de Selección de la Universidad Nacional de Ingeniería;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, reconoce la autonomía universitaria en lo normativo, académico, administrativo y económico dentro de la Ley;

Que por Ley N° 30225 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, dispositivo legal que ha sido modificado en su articulado por la Ley N° 30353, el Decreto Legislativo N° 1341, la Ley N° 30689 y el Decreto Legislativo N° 1444;

Que por Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que por Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 en atención a lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1444;

Que los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que el "titular de la entidad puede delegar mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. (...) salvo lo dispuesto en el reglamento";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2149 del 03 de junio del 2024, se delega al director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería las funciones y responsabilidades referente a la "Aprobar las bases, expedientes y otros documentos de los procedimientos de selección, incluyendo los provenientes de contrataciones directas, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF; o normas que las sustituyan y, su Reglamento.

Que, mediante Carta N° 001-2024-AS N° 028-20224-UNI-CS de fecha 22 de julio 2024 la Presidenta Titular del Comité de Selección de la Universidad Nacional de Ingeniería, solicita la aprobación de Bases del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 028-2024-UNI-Primera Convocatoria "Adquisición de Analizador Hematológico Automatizado para el área de Laboratorio Clínico de la Unidad de Centro Médico – UNI"

#### **SE RESUELVE:**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Dirección General de Administración

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**ARTICULO 1°:** *Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 028-2024-UNI-Primera Convocatoria “Adquisición de Analizador Hematológico Automatizado para el área de Laboratorio Clínico”, requerida por la Unidad de Centro Médico.*

**ARTICULO 2°:** *Notificar la presente Resolución a la Presidenta del Comité de Selección del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 028-2024-UNI-Primera Convocatoria “Adquisición de Analizador Hematológico Automatizado para el área de Laboratorio Clínico de la Unidad de Centro Médico – UNI”*

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

---

Firmado Digitalmente  
Carlos Gustavo Ruiz Guevara  
Director General de Administración